



Jelman Harold Bermúdez Flores



Arauca, 17 de Febrero de 2023

Doctor

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA.

E.

S.

D.

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO FRENTE A SOLICITUD DE ACLARACION.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA.

RADICADO: N° 2020-00174.

DEMANDANTE: TOTO PARRA AREVALO Y OTRO.

DEMANDADO: CARMEN ALICIA QUENZA DE LOMONACO Y OTRO.

Cordial saludo,

JOLMAN HAROLD BERMUDEZ FLOREZ identificado con Cedula de Ciudadanía N° 93.393.656 de Ibagué (Tolima), en calidad de perito de la parte demandante, me permito pronunciarme frente a la solicitud de aclaración de la diligencia de inspección judicial.

Con el ánimo de dar una aclaratoria del informe pericial practicado el 29 de junio de 2022 por la inspección de policía en el predio del señor TOTO PARRA AREVALO me permito informarle que de acuerdo con la solicitud o cuestionario solicitado por el señor juez en el comisorio allegado a la inspección dentro de dicho cuestionario no se me solicita realizar la individualización de cada uno de los predios colindantes del predio objeto del proceso verbal de pertenencia.

En relación con el punto 2, del requerimiento me permito manifestar señor juez que me desplace a los predios colindantes con el fin de verificar con los propietarios los documentos de los predios, según información de los trabajadores de dichos predios los propietarios no viven en la zona y en su mayoría se desconocen quienes son, teniendo en cuenta la influencia de grupos subversivos de la región se delinquen en el sector la comunidad que vive en la vereda se abstiene de dar información.

Carrera 36B N° 15ª – 67 Barrio El Bosque Celular: 310 8813926

E-MAIL haroldbrimos@gmail.com

ARAUCA - ARAUCA



Jolman Harold Bermúdez Flores



Respecto al punto 3, tampoco era de mi competencia y no estaba en el cuestionario.

Es de aclarar que mi informe se realizó de la forma más responsable y profesional cumpliendo a cabalidad lo solicitado por el señor juez en el comisario allegado a la inspección de policía.

Quedo atento a cualquier requerimiento que se otorgue por su despacho.

Atentamente,

JOLMAN HAROLD BERMUDEZ FLOREZ
C.C. 93.393.656 de Ibagué (Tolima)